

JAIRO PARRA QUIJANO

Profesor de la Universidad Externado de Colombia

Tratado de la Prueba Judicial

LA CONFESIÓN

TOMO II

CUARTA EDICIÓN

Ampliada y Actualizada



EDICIONES LIBRERÍA DEL PROFESIONAL

CONTENIDO

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	XIX
------------------------------------	-----

Primera Parte

LA CONFESIÓN EN MATERIA PENAL

Capítulo I

LA CONFESIÓN COMO MEDIO DE PRUEBA

I. LA CONFESIÓN COMO MEDIO DE PRUEBA	3
A. TEORÍAS NEGATIVAS	3
B. TEORÍAS POSITIVAS	4
C. TESIS DE NICOLA FRAMARINO DEI MALATESTA SOBRE EL TESTIMONIO DEL ACUSADO	4
a. Testimonio del acusado sobre un hecho propio	5
b. Testimonio del acusado sobre un hecho ajeno	5
II. DEFINICIÓN DE CONFESIÓN EN MATERIA PENAL	10
A. DOCTRINA	10
B. EJEMPLO ELABORADO CON BASE EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL ..	11
C. DEFINICIÓN DE CONFESIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL	12
D. DEFINICIÓN	13

Capítulo II

LA CONFESIÓN EN EL DERECHO COMPARADO Y EN COLOMBIA

I. LA CONFESIÓN EN EL DERECHO COMPARADO	15
A. ESPAÑA	15
Conclusiones de la doctrina y legislación española.	16
1. Iniciativa para la declaración	16
2. En cuanto al tiempo para ser recibida la declaración	16

3.	Requisitos del interrogatorio	17
4.	Respeto a la persona humana	18
5.	El idioma debe ser español	18
6.	La sede será el despacho judicial	18
7.	Objeto de los interrogatorios al acusado	18
	a. Objeto de las preguntas	18
	b. Asociación del interrogatorio al cuerpo del delito	18
	c. Libertad del procesado para declarar	19
	d. Interrogatorio de identificación	19
8.	Procedimiento en caso de confesión	19
9.	Procedimiento en caso de contradicciones y retractación de la confesión	20
10.	La confesión de los procesados y de las personas civilmente responsables durante el juicio oral –sentencia anticipada–	20
	a. Procesados	20
	a) Procedimiento en caso de pluralidad de procesados o de delitos	21
	b) Procedimiento cuando se trata de un solo procesado	21
	c) Confesión de la responsabilidad criminal, pero no de la civil en forma total o parcial	21
	b) La confesión de los terceros civilmente responsables en el proceso penal español	22
B.	ITALIA	23
	1. Reglas generales del interrogatorio del imputado	23
	2. Facultades de la policía judicial para recibir declaraciones del imputado ..	23
	3. Actividad del Ministerio Público	24
	4. Audiencia preliminar	24
	5. El juicio directísimo	24
	6. Declaración del imputado durante el debate (juicio)	24
	a. Declaraciones espontáneas	24
	b. Interrogatorio al sindicado	25
	c. Lecturas de las declaraciones rendidas por el imputado	26
	7. Pruebas utilizadas en la sentencia	26
C.	ALEMANIA	26
	1. Momentos en que procede el interrogatorio	26
	2. Procedimiento para el interrogatorio	26
	3. Métodos de interrogatorio prohibidos	27
D.	VENEZUELA	27
	1. Oportunidades	27
	2. Advertencia preliminar	28
	3. Objeto	28
E.	ARGENTINA	28
	1. Deber del juez	28

2. Derecho del procesado	29
3. El silencio del procesado o su negativa a declarar, no constituye presunción en su contra (C.P.C. art. 239)	29
4. Regulación del interrogatorio	29
a. Recepción	29
b. Interrogatorio	29
c. Formulación de preguntas	30
d. Contestación a las preguntas	30
5. Explicación de contradicciones	30
6. Lectura y ratificación	30
7. La firma	31
8. Fallas o errores en el acta	31
9. Suspensión	31
10. Idioma	31
11. Lenguaje	31
II. LA CONFESIÓN EN MATERIA PENAL EN COLOMBIA	31
A. LA VERSIÓN DEL IMPUTADO DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREVIA	33
B. LA INDAGATORIA EN LA JURISPRUDENCIA	33
C. CARACTERÍSTICAS DE LA INDAGATORIA	36
1. Recepción de indagatoria por iniciativa del funcionario judicial	36
2. Recepción de indagatoria por solicitud del imputado	37
3. Tiempo para ser recibida la declaración indagatoria	37
4. Requisitos del interrogatorio	37
5. Advertencia en caso de proceso de ruptura	41
6. Las preguntas se deben hacer de palabra	42
7. Respecto a la persona	42
8. El idioma	42
9. En cuanto al lugar	42
10. Objeto de los interrogatorios al acusado	42
a. Objeto de las preguntas	42
b. Reconocimiento de objetos por el indagado	42
c. Procedimiento en caso de falsedad de documentos	43
d. Libertad del procesado para declarar	43
11. Interrogatorio de identificación	43
D. CONCLUSIONES	44
E. SI EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA LA INDAGATORIA ES UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA ¿PUEDE TENERSE COMO PRUEBA LA VERSIÓN QUE SUMINISTRA EL SINDICADO?	46
F. DERECHO A SOLICITAR LA PROPIA INDAGATORIA	46
III. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONFESIÓN	47
IV. ANIMUS CONFITENDI EN MATERIA PENAL	47
V. EL IMPUTADO CONVERTIDO EN TESTIGO	49

A. CUÁNDO ES QUE ES REALMENTE TESTIGO	51
B. QUÉ SUCEDE, CUANDO A PESAR DE HACER CARGOS A TERCEROS NO SE LE RECIBE JURAMENTO AL IMPUTADO	52
C. LAS DECLARACIONES DE LOS COIMPUTADOS (CHIAMATA DI CO-REO) .	53
Naturaleza jurídica.	54
Confesión	54
D. TESTIMONIO	54
E. CRITERIOS PARA VALORAR EL TESTIMONIO DEL COIMPUTADO	55
1. Criterio de los clásicos	55
2. Doctrina española	57
3. Jurisprudencia española	58
4. Jurisprudencia española reciente	60
F. ITALIA	61
1. Llamado a declarar del 'co-reo' – Naturaleza	62
G. CRITERIOS DE VALORACIÓN	63
H. NUESTRO CRITERIO SOBRE EL TESTIMONIO DEL COIMPUTADO	67
I. EL TESTIGO QUE DESPUÉS RESULTA ACUSADO	68

Capítulo III

REDUCCIÓN DE LA PENA EN CASO DE CONFESIÓN, DELADORES E INFORMANTES

I. LA REDUCCIÓN DE PENA EN COLOMBIA	71
A. PROCEDENCIA DE LA REDUCCIÓN DE PENA EN CASO DE CONFESIÓN PREVISTA POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL	71
B. JURISPRUDENCIA EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE PENA POR CONFESIÓN	72
1. Procedencia de la reducción de pena por confesión para confesiones calificadas	73
2. Objetivos de la reducción de pena por confesión	75
3. La flagrancia y la reducción de pena por confesión no son siempre incompatibles	76
4. La confesión como fundamento de la sentencia	80
C. LA REDUCCIÓN DE PENA POR CONFESIÓN EN LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LOS JUECES REGIONALES	82
1. Requisitos de la confesión	83
2. Consecuencias procesales de la confesión	84
3. Efectos de la confesión sobre los bienes	85
II. CONFESANTES, DELADORES E INFORMANTES. DIFERENCIAS	86
III. REDUCCIÓN DE PENA POR DELACIÓN	87
IV. INFORMANTE	87
A. EL TEMOR COMO MOTIVO	88
B. LA VENGANZA COMO MOTIVO	88

C. MOTIVOS PERVERSOS	88
D. MOTIVOS EGOLÁTRICOS	89
E. MOTIVOS MERCENARIOS	89
F. EL COMPLEJO DE DETECTIVE	89
G. EJECUCIÓN SELECTIVA DE LA LEY	89
H. ARREPENTIMIENTO O DESEO DE REFORMARSE	89
I. APRECIACIÓN O GRATITUD HACIA LA POLICÍA O EL FISCAL	90
J. TIPOS ENAJENADOS, EXCÉNTRICOS O LATOSOS	90
V. UN CASO REAL DE INFORMANTE. "A SANGRE FRÍA" (TRUMAN CAPOTE) .	90

Capítulo IV

INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN

I. DOCTRINA Y LEGISLACIÓN EN EL DERECHO COMPARADO	95
A. ECUADOR	95
B. MÉXICO	96
C. URUGUAY	98
D. CHILE	99
E. ARGENTINA	99
II. TESIS DE NICOLA FRAMARINO SOBRE LA DIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN EN MATERIA PENAL	100
III. PROBLEMA DE LA DIVISIÓN DE LA CONFESIÓN CUALIFICADA EN MATERIA PENAL	102
A. TESIS DE NICOLA FRAMARINO –DIVISIÓN DE LA CONFESIÓN–	102
B. TESIS DE PIETRO ELLERO ¹³	102
IV. DOCTRINA NACIONAL	103
V. TESIS DEL PROFESOR ANTONIO ROCHA	105
VI. JURISPRUDENCIA	106
VII. EJEMPLOS	108
VIII. NUESTRO CRITERIO	109

Capítulo V

CLASES DE CONFESIÓN EN MATERIA PENAL. REQUISITOS. CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL

I. CLASES DE CONFESIÓN	111
A. CONFESIÓN SIMPLE	111
B. CONFESIÓN CALIFICADA	111
C. CONFESIÓN PROCESAL	111
D. CONFESIÓN EXTRAPROCESAL	112
II. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA CONFESIÓN EN MATERIA PENAL ...	112
A. QUE SEA HECHA ANTE FUNCIONARIO JUDICIAL	113
B. LA PERSONA DEBE ESTAR ASISTIDA POR DEFENSOR	113

C.	LA ADVERTENCIA A LA PERSONA DEL DERECHO QUE TIENE DE NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMA	113
D.	LA DECLARACIÓN DEBE SER HECHA EN FORMA CONSCIENTE Y LIBRE .	114
III.	CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA PENAL	114
A.	CONCEPTO	114
B.	MOTIVOS DE LA CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL	115
1.	Confesión por arrepentimiento	116
2.	Confesión por jactancia u orgullo	117
3.	Confesión por descuido o imprudencia	117
C.	DOCTRINA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA (CONCEPTO Y VALOR PROBATORIO)	117

Capítulo VI

LA CONFESIÓN ANTE LA POLICÍA JUDICIAL. VALOR PROBATORIO

I.	DERECHO COMPARADO	123
A.	ITALIA	123
B.	ESPAÑA	124
C.	ALEMANIA	126
D.	VENEZUELA	127
II.	JURISPRUDENCIA COLOMBIANA	127
III.	NUESTRA OPINIÓN	131

Capítulo VII

RETRACTACIÓN DE LA CONFESIÓN EN MATERIA PENAL

I.	DERECHO COMPARADO	133
A.	CHILE	133
B.	URUGUAY	133
C.	ESPAÑA	134
D.	VENEZUELA	134
E.	DOCTRINA NACIONAL	134
F.	NUESTRO CRITERIO	135

Capítulo VIII

LA CONFESIÓN EN “YO, PIERRE RIVIÈRE, HABIENDO DEGOLLADO A MI MADRE, A MI HERMANA Y A MI HERMANO”

I.	RESUMEN DE LOS HECHOS	137
II.	INFORMES DE LOS MÉDICOS DE LAS DEFUNCIONES (TEXTUALMENTE DEL LIBRO)	137

III. PRUEBAS INICIALES –TESTIMONIOS–	139
A. MARIE RIVIÈRE, 74 AÑOS	139
B. JEAN POSTEL, 50 AÑOS, CRIADO EN CASA DEL SEÑOR LEROT	139
C. VICTORIE AIMÉE LEROT, ESPOSA DE JEAN ANDRÉ, 40 AÑOS	139
IV. PRIMER INTERROGATORIO DE PIERRE RIVIÈRE (9 DE JULIO DE 1835)	140
V. QUIÉN ERA PIERRE RIVIÈRE	144
VI. HECHOS QUE SEGÚN PIERRE RIVIÈRE DEMUESTRAN MAL COMPORTAMIENTO DE LA MADRE CON EL PADRE, QUE JUSTIFICAN QUE ÉL INTERVINIERA COMO VENGADOR DE ÉSTE	146

Segunda Parte

LA CONFESIÓN EN MATERIA CIVIL

Capítulo I

DEFINICIÓN DE CONFESIÓN EN MATERIA CIVIL E INDIVISIBILIDAD

I. DEFINICIÓN DE CONFESIÓN EN MATERIA CIVIL	151
A. DOCTRINA	151
B. NUESTRA DEFINICIÓN	152
II. INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN EN MATERIA CIVIL	153
A. INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN EN LA LEGISLACIÓN Y LA DOCTRINA CHILENA	155
B. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA ARGENTINA	157
C. INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE URUGUAY Y EN LA DOCTRINA	158
D. INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN EN COLOMBIA EN MATERIA CIVIL	159
E. EJEMPLOS DE CONFESIÓN INDIVISIBLE EN MATERIA CIVIL	161
Ejemplo N° 1.	161
Ejemplo N° 2.	161
Ejemplo N° 3.	163
Ejemplo N° 4.	164
Ejemplo N° 5.	164
Ejemplo N° 6.	166
F. EJEMPLOS DE CONFESIÓN DIVISIBLE	166
G. EJEMPLOS EN MATERIA LABORAL DE CONFESIÓN INDIVISIBLE	171
Ejemplo N° 1.	171
Ejemplo N° 2.	171
Ejemplo N° 3.	172

Ejemplo N° 4	173
Ejemplo N° 5	174
Ejemplo N° 6	175
Ejemplo N° 7	177
Ejemplo N° 8	178
H. DEBÍA PERO PAGUÉ	179
I. SI DEBO PERO UNA CANTIDAD INFERIOR	180
J. LA INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESIÓN Y LA EXCEPTIO PLURIUM CONSTRUPRATORUM	181
III. ANIMUS CONFITENDI	182
A. TESIS	182
B. NUESTRO CRITERIO	183
C. EJEMPLOS	184
Ejemplo N° 1	184
Ejemplo N° 2	185
E. DOCTRINA DE LA CORTE SOBRE EL ANIMUS CONFITENDI EN MATERIA CIVIL	186
IV. CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA CIVIL	187
A. CONCEPTO	187
B. VALOR PROBATORIO DE LA CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL	188
C. CONCLUSIÓN	191

Capítulo II

REQUISITOS DE LA CONFESIÓN

I. REQUISITOS DE EXISTENCIA	193
A. DEBE SER UNA DECLARACIÓN DE PARTE	193
B. DEBE TENER POR OBJETO HECHOS	193
C. LOS HECHOS SOBRE LOS QUE VERSA DEBEN SER FAVORABLES A LA PARTE CONTRARIA O PERJUDICIALES AL CONFESANTE	194
D. DEBE VERSAR SOBRE HECHOS PERSONALES DEL CONFESANTE O SOBRE SU CONOCIMIENTO DE HECHOS AJENOS	194
E. QUE SEA EXPRESA	194
II. REQUISITOS DE VALIDEZ	195
A. QUE SEA LIBRE	195
B. QUE SEA CONSCIENTE	195
C. QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES PROCESALES	196
D. CAPACIDAD DEL CONFESANTE	196
III. REQUISITOS DE EFICACIA	196
A. LA DISPONIBILIDAD OBJETIVA DEL DERECHO	196
B. QUE EXISTA AUTORIZACIÓN LEGAL O CONVENCIONAL PARA HACERLA A NOMBRE DE OTRO	197
Ejemplo	197

Capítulo III

INFIRMACIÓN DE LA CONFESIÓN EN MATERIA CIVIL

I.	EJEMPLOS	201
	Ejemplo N° 1	201
	Ejemplo N° 2	202
	Ejemplo N° 3	205
II.	INFIRMACIÓN DE LA CONFESIÓN FICTA O PRESUNTA	207
	Ejemplo	207
III.	OPORTUNIDAD PARA INFIRMAR LA CONFESIÓN	207

Capítulo IV

INTERROGATORIO A LAS PARTES Y SU REGULACIÓN

I.	INTERROGATORIO A LAS PARTES	209
	A. IMPORTANCIA DE LAS PREGUNTAS	209
	B. NATURALEZA JURÍDICA DEL INTERROGATORIO	210
	C. NÚMERO DE PREGUNTAS	210
	D. PREGUNTAS FORMULADAS POR EL JUEZ	211
	E. LAS PREGUNTAS DEBEN SER PERTINENTES	211
	F. LAS PREGUNTAS DEBEN SER CLARAS Y PRECISAS	212
	G. PREGUNTAS RELATIVAS A HECHOS QUE IMPLIQUEN RESPONSABILIDAD CRIMINAL	212
	H. CADA PREGUNTA SE REFERIRÁ A UN SOLO HECHO	212
	I. MANERA DE SOLICITAR EL INTERROGATORIO	212
	J. CUANDO EL INTERROGATORIO SE HA FORMULADO POR ESCRITO Y LA PARTE PETICIONARIA CONURRE A LA AUDIENCIA	214
	K. EL INTERROGATORIO ES PERSONAL	214
	L. OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR EL INTERROGATORIO	214
	LI. INTERROGATORIO DECRETADO DE OFICIO POR EL JUEZ	215
	M. EL CAREO DE LAS PARTES COMO UNA FORMA DE INTERROGATORIO OFICIOSO DEL JUEZ	215
	N. CAREO DE LAS PARTES QUE PUEDE SURGIR EN EL MOMENTO DE PRACTI- CARSE LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO	215
	Ñ. INTERROGATORIO DE PARTE EN LOS INCIDENTES	216
	O. PERSONA LLAMADA A ABSOLVER EL INTERROGATORIO	218
	P. CITACIÓN DEL ABSOLVENTE	218
	Q. IMPORTANCIA DE LA CITACIÓN	220
	R. LUGAR DONDE SE REALIZA LA AUDIENCIA	220
	S. CONCENTRACIÓN DE LOS INTERROGATORIOS A LAS DISTINTAS PARTES EN UNA MISMA AUDIENCIA	220
	T. FORMA DE RECIBIR EL INTERROGATORIO	220

U. CONSULTA DE DOCUMENTOS U OTROS PAPELES O CON OTRA PERSONA, POR PARTE DEL ABSOLVENTE PARA RESPONDER LA PREGUNTA	222
V. CONSECUENCIAS DE LA NO COMPARECENCIA Y NEGATIVA A RESPONDER O DE HACERLO EVASIVAMENTE. CONFESIÓN FICTA O PRESUNTA	224
W. EL INTERROGATORIO DE PARTE NO VIOLA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	228
1. Origen y filosofía de la exoneración al deber de declarar contra sí mismo y contra los parientes	229
a. Las relaciones familiares, conyugales o de convivencia	230
b. La exoneración al deber de declarar contra sí mismo, los interrogatorios de parte y el proceso penal	230
2. El artículo 33 de la Constitución Política de 1991 su interpretación ..	232
a. Artículo 33 de la Constitución Política de 1991	232
b. El artículo 33 de la Constitución Política sólo es aplicable en materia penal	232
c. La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José (Costa Rica) (aprobado por Colombia por la Ley 16 de 1972, ratificado el 31 de julio de 1973, entró en vigencia el 18 de julio de 1975).	232
d. Interpretación del artículo 33 de la Constitución Política	233
3. Conclusión	233
X. LA DECISIÓN DEL JUEZ QUE CONSIDERA QUE UNA PREGUNTA NO DEBE FORMULARSE POR LOS MOTIVOS DEL ARTÍCULO 207 INCISO 2º DEL C. DE P.C. NO TIENE RECURSO ALGUNO	234
Y. LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 Y EL INTERROGATORIO DE PARTE ...	236
Z. INTERROGATORIO DE PARTE, PRACTICADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO (NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 21 DECRETO 2651 DE 1991)	239
II. INTERROGATORIO ANTICIPADO	239
A. REQUISITOS DE LA SOLICITUD DEL INTERROGATORIO ANTICIPADO	240
B. NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ORDENA CONCURRIR AL ABSOLVENTE .	240
C. MÉRITO EJECUTIVO DE INTERROGATORIO ANTICIPADO	240
D. INTERROGATORIO ANTICIPADO UNIDO A RECONOCIMIENTO	241
E. FÓRMULA CUANDO SE SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS CON INTERROGATORIO	241
III. TRASLADO DE LA PARTE A LA SEDE DEL JUZGADO	242
IV. APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PARA FORMULAR EL INTERROGATORIO DE PARTE	242
A. ¿ES DEL ARBITRIO EXCLUSIVO DEL JUEZ RESOLVER SI LOS MOTIVOS SON JUSTIFICADOS PARA NO COMPARECER?	243
B. PRUEBA SUMARIA QUE JUSTIFICA LA NO ASISTENCIA AL INTERROGATORIO ...	244
V. ¿EL QUE PREGUNTA CONFIESA?	244
VI. CONFESIÓN FICTA Y LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL EN MATERIA LABORAL	245

A. NO SE REQUIERE INCIDENTE PARA LA DECLARATORIA DE CONFESIÓN	245
B. EJEMPLO DE CÓMO SE APLICA EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL	247
C. LA CONFESIÓN FICTA QUE SE PRODUCE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO	248
VII. LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN LAS PARTES EN LA CONCILIACIÓN ANTE JUEZ O INSPECTOR NO CONSTITUYEN CONFESIÓN	249

Capítulo V

NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONFESIÓN Y LA CONFESIÓN EN LOS PROCESOS DE FAMILIA, CIVILES Y COMERCIALES

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONFESIÓN	255
II. LA CONFESIÓN Y EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	256
III. LA CONFESIÓN Y LA PRUEBA DE LA FAMILIARIDAD	256
IV. LA CONFESIÓN EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO Y DE SEPARACIÓN DE CUERPOS	258
A. LA CONFESIÓN EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO	258
B. LA CONFESIÓN EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN DE CUERPOS	259
V. CAUSAL DE SEPARACIÓN DE CUERPOS ACREDITADA POR LA CONFESIÓN FICTA O PRESUNTA UNIDA AL INDICIO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 95 DEL C. DE P.C.	260
VI. LA SEPARACIÓN DE CUERPOS Y LA CONFESIÓN QUE SURGE DEL HECHO DE RECONOCER EL MARIDO UN HIJO EXTRAMATRIMONIAL	262
VII. CONFESIÓN DE LITISCONSORTE	262
VIII. PUEDE PROBARSE CON CONFESIÓN LA FECHA DE LA CREACIÓN DE UN TÍTULO VALOR.	268
IX. LA CONFESIÓN Y LA PRETENSIÓN REIVINDICATORIA	269
X. LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA CONTRA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN CONSTITUYE CONFESIÓN DE LA POSESIÓN	271
 BIBLIOGRAFÍA	 275
ÍNDICE DE MATERIAS	279